

R.D. N° 24-2/2024.-

Montevideo, 7 de agosto de 2024.-

GISSELLE O'NEILL
Pago de diferencia salarial.-

GCIA.GRAL./6834

VISTO: la R.D. N° 10-6/2024, de fecha 17.04.2024, por la que se aprobó el pago de la diferencia salarial a la funcionaria Sra. Gisselle O'Neill, por el período 25.02.2024 al 03.03.2024, por haberse desempeñado como responsable sustituta de la Gerencia de Sucursal Maldonado;

RESULTANDO: que la Gerencia de Unidades Descentralizadas solicita se le abone el pago de la diferencia salarial desde el 11.01.2024, fecha en la que fue designada como responsable sustituta, hasta el 03.03.2024;

CONSIDERANDO: I) que el art. 32 del Estatuto del Funcionario dispone: “El sustituto tendrá derecho a percibir la diferencia entre el sueldo del cargo cuyas tareas pasa a desempeñar y el suyo propio, a partir de los 45 días de la ausencia del titular, salvo que por Resolución de Directorio se fije a partir de la fecha de desempeño efectivo de la función asignada”;

II) que en consecuencia corresponde rectificar el nral. 1°) de la citada Resolución;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) RECTIFÍCASE EL NRAL. 1°) DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA R.D. N° 10-6/2024, DE FECHA 17.04.2024, EL QUE QUEDARÁ REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:
ABÓNESE A LA FUNCIONARIA SRA. GISSELLE O'NEILL (N° 10940) LA DIFERENCIA SALARIAL ENTRE EL CARGO PRESUPUESTAL DE JEFE SECCIÓN ADMINISTRATIVO, ESCALAFÓN C, GRADO 016 Y EL DE GERENTE SUCURSAL, ESCALAFÓN R, GRADO 021, POR HABER DESEMPEÑADO LA FUNCIÓN EN LA UNIDAD ORGANIZATIVA SUCURSAL MALDONADO - GERENCIA (U.O. 1056) DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE UNIDADES DESCENTRALIZADAS, POR EL PERÍODO 11.01.2024 AL 03.03.2024.-

R.D. N° 24-2/2024.-

- 2°) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA DE UNIDADES DESCENTRALIZADAS Y PASE A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS A SUS EFECTOS.-

JAVIER SANGUINETTI
Secretario General

DANIEL GRAFFIGNA
Vicepresidente en ejercicio
de la Presidencia

ba/an